

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2022

Nº 00059

Expediente Nº 14.081/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.081/2022 en el que, mediante Nota Nº 0330/22, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Viviana MURGIA, solicita la promoción transitoria de la Dra. Delicia Ester ACOSTA al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva asignado a la Cátedra de "Química Orgánica" de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

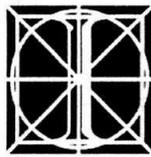
Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para el caso de vacantes definitivas.

Que, conforme surge del informe elaborado por el Dpto. Personal, la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 3º del Texto Ordenado del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 261/19, en razón de *"tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo regular vacante"*.

Que la Dra. Lic. ACOSTA es la única Profesora Asociada en la asignatura "Química Orgánica", por lo que no le son aplicables las disposiciones previstas en el artículo 4º del reglamento vigente.

Que el acuerdo explícito de la Dra. Lic. ACOSTA, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5º de la normativa aplicable, se encuentra plasmado a fs. 1 de autos.

Que el artículo 9º del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, cuyo Texto Ordenado se aprobara por Resolución CS Nº 261/19, dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00059

Expediente Nº 14.081/2022

convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad."

Que por Resolución FI Nº 264-CD-2021 se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica", del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, dejando establecido que la designación resultante será imputada al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS Nº 140/21, vacante por jubilación de la Ing. Margarita ARMADA, la que fuera aceptada por Resolución CS Nº 39/21.

Que el artículo 7º del Texto Ordenado aprobado por Resolución CS Nº 585/16 establece que *"la tramitación de la promoción transitoria para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores de Sede, según corresponda, para su elevación y aprobación de los respectivos Consejos Directivos"*.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, ha cumplido con la responsabilidad que le asigna el texto precedentemente transcrito, por lo que corresponde al Consejo Directivo resolver sobre la solicitud efectuada por la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 23/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

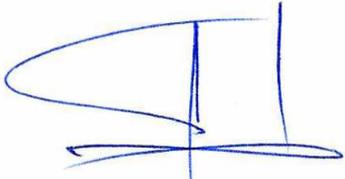
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA (D.N.I. Nº 14.312.864) como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo asignado a dicha materia, vacante por renuncia de la Ing. Margarita ARMADA, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva -asignado a la cátedra "Química Orgánica"-, vacante y desocupado por renuncia de la Ing. Margarita ARMADA, aceptada por Resolución CS Nº 39/21.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00059 -CD- 2022


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa